



Hacienda entregó nuevo instructivo para realizar sumarios adicionales por mal uso de licencias médicas

Un nuevo instructivo para mantener la rigurosidad del proceso y reiterando la obligación de realizar sumarios ante eventuales casos de mal uso de licencias médicas de parte de funcionarios públicos del Gobierno Central difundió este viernes el Ministerio de Hacienda. El oficio recalca que "lo anterior resulta aún más relevante y urgente una vez que se ha tomado conocimiento de hechos que podrían incidir en el estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa por parte de los funcionarios públicos".

Los sumarios administrativos

tienen las siguientes etapas y plazos máximos legales de debido proceso: investigación de los hechos (20 días hábiles, prorrogables a 60); presentación de descargos (5 días hábiles, prorrogables en 5 días hábiles); rendición de prueba (hasta 20 días hábiles); impugnación (5 días hábiles); otros plazos (se pueden fijar otros plazos para la realización de diligencias). Esto suma 50 días hábiles sin prórrogas y hasta 95 si los funcionarios utilizan las extensiones a las que pueden optar por derecho.

Todas estas etapas son trámi-

tes esenciales que no se pueden omitir. El derecho del funcionario a formular descargos, presentar prueba y recurrir son parte del debido proceso. Adicionalmente, según lo establecido en el Estatuto Administrativo, el funcionario que sea designado fiscal deberá tener igual o mayor grado o jerarquía que el funcionario que aparezca involucrado en los hechos, por lo que el avance de los procedimientos también está determinado por la disponibilidad de funcionarios que cumplan con esta condición.